



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° -2025-SERVIR-GG

Lima,

VISTOS: El Informe N° 000181-2025-SERVIR-GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 000272-2025-SERVIR-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas; regulando entre otros aspectos, el régimen disciplinario y sancionador aplicable para los servidores civiles;

Que, el artículo 92 de la acotada norma legal, señala que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, el literal j) del artículo IV del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias, indica que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1682, Decreto Legislativo que establece el marco normativo para habilitar, garantizar y fortalecer el funcionamiento de la Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP, establece entre otros que, la Gerencia General constituye la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, por otro lado, el numeral 8.1 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, y modificatorias, establece que *"La Secretaría Técnica apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario. Está a cargo de un Secretario Técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo en la entidad o específicamente para dicho propósito. El Secretario Técnico puede ser un servidor civil que no forme parte de la ORH, sin embargo, en el ejercicio de sus funciones reporta a esta"*;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000127-2024-SERVIR-GG, se designó al señor Jhon Charles Fierro Ambrosio, Especialista de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Recursos Humanos, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: PUVCG63



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Administrativo Disciplinario de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en adición a sus funciones, con eficacia a partir del 16 de octubre de 2024;

Que, posteriormente, a través de la Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000125-2025-SERVIR-GG-ORH, se concede licencia por paternidad con goce de remuneraciones al servidor civil Jhon Charles Fierro Ambrosio, Especialista de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Recursos Humanos, por veinte (20) días calendario, del lunes 9 al sábado 28 de junio de 2025;

Que, en ese contexto, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 000181-2025-SERVIR-GG-ORH, propone que la servidora Julissa Mariela Escudero Gonzales, Especialista de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Recursos Humanos, quien cumple con las exigencias normativas, asuma las funciones de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, por medio del Informe Legal N° 000272-2025-SERVIR-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable emitir el acto resolutivo que apruebe designar a la señora Julissa Mariela Escudero Gonzales, Especialista de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Recursos Humanos, para que desempeñe las funciones de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de SERVIR;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario designar a la persona que desempeñe las funciones de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Con el visado de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, y modificatorias; y, la Directiva N° 02-2015-SERVIR-GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Jhon Charles Fierro Ambrosio, Especialista de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Recursos Humanos, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Julissa Mariela Escudero Gonzales, Especialista de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Recursos Humanos, para que desempeñe las funciones

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: PUVCG63



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución de Gerencia General al señor Jhon Charles Fierro Ambrosio, a la señora Julissa Mariela Escudero Gonzales y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (www.gob.pe/servir).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado por
JOSE ANGEL VALDIVIA MORON
Gerente General
Gerencia General

Firmado por (VB)
CESAR AUGUSTO CALMET BUENO
Jefe de Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)
TANIA LOURDES NARAZAS RIEGA
Jefe (a) de Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Asesoría Jurídica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: PUVCG63